

**INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER
ISDEMU**

89-OIR-2014: RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

San Salvador, a las diez horas con cincuenta y seis minutos del día lunes cuatro de junio de dos mil catorce, **EL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER (ISDEMU)**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **OCHENTA Y NUEVE (89)** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: YURI JOSÉ TARCISIO HERNÁNDEZ, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **RESUELVE:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA, referente a: “Documentos sobre equidad de género.”

Dicha información por ser presencial es contestada este mismo día a las once horas y diez minutos entregándose 13 documentos impresos sobre equidad de género y mostrando los links de la biblioteca virtual de ISDEMU, además de la información oficiosa del Art.10 LAIP del portal Gobierno Abierto de la institución.

Para cualquier consulta puede llamar al teléfono 2510-4100 o dirigirse al correo electrónico de la oficial de información es mariadoloresrosa@isdemu.gob.sv **NOTIFÍQUESE A LA SOLICITANTE Y A LA UAIP/ISDEMU.**


María Dolores Rosa
Oficial de Información.

